

Asunto: MAPFRE - ALERTA LEGAL SST N° 019

DECRETO SUPREMO N° 014-2022-SA: Decreto Supremo que aprueba el Reglamento que regula las autorizaciones de importación o adquisición de vacunas y medicamentos contra el coronavirus SARS-COV-2 en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 31225
Fecha de publicación: 12/07/2022

OBSERVACIONES:

- Esta norma establece el procedimiento para las autorizaciones de importación o adquisición de vacunas y medicamentos contra el coronavirus SARS-CoV-2, como estrategia sanitaria de vacunación para garantizar su acceso oportuno.

- El procedimiento faculta a las empresas privadas a importar o adquirir vacunas contra Covid a fin de aplicarlas de forma gratuita a su personal.

- En caso la empresa privada opte por importar o adquirir vacunas para aplicar a su personal, deberá cumplir con algunas obligaciones, como por ejemplo: ser responsables del transporte de las vacunas hasta el lugar de la vacunación con servicios propios o terceros que garanticen la cadena de frío, ser responsables de la disposición final de los residuos de vacunación, asegurarse que las vacunas importadas o adquiridas no se desvíen al comercio ilegal, indemnizar a las personas que presenten efectos severos atribuidos a la vacunación (ESAVI severos), donar al MINSA las vacunas que no se utilicen.

RECOMENDACIÓN:

- LAS EMPRESAS deberán evaluar la necesidad y pertinencia de participar en procedimientos de importación de vacunas contra Covid-19 para la aplicación a sus trabajadores, en atención a las circunstancias epidemiológicas de la región en la que se encuentren los centros de trabajo y el nivel de vacunación de sus trabajadores.

- En caso de optar por la importación / adquisición LAS EMPRESAS deberán aplicarlas de forma gratuita a sus trabajadores quedando prohibida toda forma de comercialización.